



Delegación Provincial de León

Paseo Sáenz de Miera s/n; Est. de Fútbol "REINO DE LEON" Escalera Este Of. 22, - 24009 L E Ó N
Telf.fax: 987 071 513 - E-mail. - dpbmle@fcylbm.com

COMITÉ PROVINCIAL DE COMPETICION

ACTA Nº 02/2.016-17

Página 1

En León, siendo las 18.30 h. horas del día 3 de ENERO de dos mil diecisiete, reunido el Comité Provincial de Competición, para conocer sobre asuntos de su competencia, tomó los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Aprobar los resultados habidos en los encuentros celebrados en León hasta la fecha correspondiente al Campeonato Provincial Senior de 1ª Categoría de León y Juegos Escolares del Ayto. de León.

2.- ENCUENTRO BALONMANO TROBAJO — EMBUTIDOS EZEQUIEL BM CUATRO VALLES:
Sancionar al jugador Nº. 55 D. Rubén Gutiérrez Flórez del equipo A con **UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION** en relación al artículo 34d del Reglamento de Régimen Disciplinario

3.- SANCIONES ECONOMICAS

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá abonarse obligatoriamente y en un **PLAZO IMPRORRROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el párrafo tercero del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta, **Cta. Cte. ES18 0081 5211 3800 0104 9911 / BSAB ESBB**, debiendo enviar en estos casos y a vuelta de correo o por Fax al nº 987 071 513 el justificante del Banco en el que se indique el nombre del interesado o club que hace el depósito, así como el número del Acta, el punto de la resolución y la fecha de ésta.

4.- OTROS:

Se recuerda a todos los equipos que deben de presentar las licencias para poder jugar los encuentros o la autorización correspondiente de la Federación Territorial o de La Delegación de León ya que a partir de este momento no se podrá alinear a ningún jugador que no cumpla estos dos requisitos.

Se os recuerda también que para que un jugador se pueda alinear con la autorización de la Federación Territorial o la de La Delegación, la documentación de ese jugador u oficial ha debido ser tramitada por la Federación o Delegación antes del Jueves anterior a la celebración del encuentro.

Es necesario que por parte del colectivo arbitral se envíe a esta Delegación vía E-mail "dpbmle@fcylbm.com" o bien un WhatsApp en las 24 horas posteriores a la finalización del encuentro el resultado del mismo y así de esta manera poder enviar a la prensa los resultados del fin de semana para su divulgación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las veintiuna horas del día antes citado.



fdo.: Carmen García G.



Federación de Castilla y León de Balonmano

Delegación Provincial de León

Paseo Sáenz de Miera s/n; Est. de Fútbol "REINO DE LEON" Escalera Este Of. 22, - 24009 L E Ó N

Telf.fax: 987 071 513 - E-mail. - dpbmle@fcylbm.com

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN